

Dirección General de Contraloría Municipal
Torreón, Coah. A 11 de Agosto del 2014
OFICIO No. CMT 3013/11082014/150
Asunto: Cumplimiento
Clasificación Pública
Folio solicitud: RR00012114
Expediente: UTM 150/2014

LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Presente:

Con referencia al recurso de revisión RR00012114 derivado de la solicitud de información presentada vía infocoahuila con folio 000770114, en la cual el recurrente Información y Participación Ciudadana A.C. cita textualmente:

“Al Regidor María Verónica Soto Díaz le solicito me informe que trabajos ha realizado, conforme a las atribuciones que le establece el Artículo 22 fracciones a), c), g), p) y q) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.”

Al respecto me permito dar cumplimiento de acuerdo a lo establecido dentro del artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales para el Estado de Coahuila, anexando oficio REG/R17/455/2014 procedente de la Décimo Séptima Regiduría, el cual se adjunta a este documento.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**



**LIC. JORGE ARTURO PALOMO GÓMEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

c.c.p. Archivo /Unidad de Transparencia

Dirección General de Contraloría Municipal
Torreón, Coah. A 11 de Agosto del 2014
OFICIO No. CMT 3013/11082014/150
Asunto: Cumplimiento
Clasificación Pública
Folio solicitud: RR00012114
Expediente: UTM 150/2014

Apreciable Solicitante:

Con referencia al recurso de revisión RR00012114 derivado de la solicitud de información presentada vía infocoahuila con folio 000770114, en la cual el recurrente Información y Participación Ciudadana A.C. cita textualmente:

“Al Regidor María Verónica Soto Díaz le solicito me informe que trabajos ha realizado, conforme a las atribuciones que le establece el Artículo 22 fracciones a), c), g), p) y q) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.”

Al respecto me permito dar cumplimiento de acuerdo a lo establecido dentro del artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales para el Estado de Coahuila, anexando oficio REG/R17/455/2014 procedente de la Décimo Séptima Regiduría, el cual se adjunta a este documento.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**



**LIC. JORGE ARTURO PALOMO GÓMEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

c.c.p. Archivo /Unidad de Transparencia

Oficio: REG/R17/455/2014
Asunto: El que se indica.
Clasificación: Público.

ING. JORGE ARTURO PALOMO GÓMEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE.-

En atención al oficio número CMT 2858/29072014/150 correspondiente al Recurso de Revisión RR00012114, interpuesto por el solicitante Información y Participación Ciudadana A.C. mediante el cual presento su inconformidad por no presentar información relacionada con las atribuciones que se establecen en el artículo 22 fracciones a), c), g), y o) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito informarle:

Inciso a) En base a presentación de propuestas para la creación de nuevos reglamentos y, de reforma a los que se encuentran vigentes la suscrita no ha presentado hasta la fecha de recepción de la solicitud algún proyecto que cubra este aspecto.

Inciso c) Me permito señalar que dicha actividad no es algo tangible que pueda ser cuantificado mediante documentos o indicadores. Sin embargo en mi carácter de Regidora he procurado guardar con el mayor celo profesional los intereses municipales que me fueron encomendados desde la presidencia de la Comisión de Educación, Arte y cultura, de igual modo he procurado desempeñarme con la máxima eficacia y responsabilidad a lo largo de esta administración municipal en mi carácter de vocal de las comisiones de Comunicación Social; Inspección, Verificación y Protección Civil; Vialidad y Movilidad Urbana; Medio Ambiente; Metropolitana; Servicios Públicos; Desarrollo Social; Equidad de Género; Salud Municipal y DIF.

Inciso g) Se refiere a los dictámenes que se han generado por parte de las Comisiones que tengo el honor de pertenecer y que me permito mencionar a continuación:

SESIÓN DE COMISIÓN	DICTAMEN EMITIDO A CABILDO
Tercera sesión ordinaria Comisión Educación Arte y cultura 30 de enero de 2014	1.- Dictamen mediante los cuales se autorizan las bases para el Concurso Nacional de Poesía Enriqueta Ochoa, convocado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. 2.- Dictámenes mediante los cuales se autoriza la renovación del convenio con el Centro Cultural de la Laguna A.C. para la entrega de un apoyo económico.



TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

<p>Cuarta sesión ordinaria Comisión Educación Arte y cultura 10 de febrero de 2014.</p>	<p>Dictámenes mediante los cuales se autoriza al Alcalde, firmar el convenio marco de colaboración entre el Instituto Mexicano de la Juventud, el Gobierno del Estado y este municipio, en beneficio de las y los jóvenes coahuilenses.</p>
<p>Quinta sesión ordinaria Comisión Educación Arte y cultura 26 de febrero de 2014</p>	<p>1.- Dictamen mediante el cual se aprueba un convenio de colaboración remitido por el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., en el cual solicita le sea otorgado un apoyo económico de manera mensual a cambio de diversas prerrogativas para el Municipio.</p> <p>2.- Dictamen mediante el cual se autoriza un convenio de colaboración remitido por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna, mediante el que se establecen las bases para la implementación de un sistema de preparatoria en línea abierto a los ciudadanos del municipio.</p> <p>3.- Dictamen mediante el cual se autoriza un convenio de colaboración remitido por el Director Estatal de Preparatoria Abierta de Coahuila, mediante el que se establecen las bases técnicas, económicas y administrativas del subsistema de preparatoria abierta dirigida hacia los ciudadanos del municipio.</p> <p>4.- Dictamen mediante el cual se autoriza un convenio de colaboración remitido por la Directora del Teatro Nazas, mediante el que se solicita le sea otorgado un apoyo económico de manera mensual a cambio de diversas prerrogativas para el Municipio.</p>
<p>Sexta sesión ordinaria Comisión Educación Arte y cultura 19 de marzo de 2014</p>	<p>1.- Dictamen mediante el cual se autoriza un apoyo económico de manera mensual al Museo Lagunero del Algodón, A.C., de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2017</p> <p>2.- Dictamen mediante el cual se autoriza un convenio de Colaboración con la Camerata de Coahuila, A.C. para otorgarle un apoyo económico de manera mensual, de enero de</p>





TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

“HAGAMOSLO JUNTOS”

	2014 y hasta el 31 de diciembre de 2017
Séptima sesión ordinaria Comisión Educación Arte y cultura 25 de abril de 2014	<p>1.- Dictamen relativo a la petición de un apoyo económico para la remodelación del Teatro “Alfonso Garibay”</p> <p>2.- Dictamen relativo a la autorización de la celebración de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto Coahuilense de Infraestructura Física, Educativa.</p> <p>3.- Dictamen relativo a la solicitud de un estímulo fiscal a favor del Teatro Isauro Martínez respecto de diversas funciones que se tienen programadas.</p> <p>4.- Dictamen relativo a la solicitud de la Lic. Claudia Maynez Alemán, Directora de la Casa de Música “Santa Cecilia”, para un apoyo económico mensual.</p>
octava sesión ordinaria Comisión Educación Arte y cultura 19 de marzo de 2014	<p>1.- Dictamen relativo a la autorización de un apoyo por parte del R. Ayuntamiento de Torreón al Teatro Nazas, A.C. Consistente en la exención al pago de Impuestos sobre espectáculos y diversiones públicas respecto de las funciones que realicen a lo largo de la duración de la presente Administración.</p> <p>2.- Dictamen relativo a la celebración de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Patronato del Teatro Isauro Martínez.</p> <p>3.- aprobación mediante el cual se autoriza la firma de un Convenio de Colaboración para la educación continua y de calidad para los Trabajadores del Municipio, sin costo para el R. Ayuntamiento de Torreón a través del Instituto Municipal de Cultura y Educación con la Universidad Nacional de Estudios Avanzados S.C. (UNEA).</p>



Inciso o) correspondiente a los gastos de gestoría, me permito hacer de su conocimiento que toda la información se encuentra publicada dentro del portal del R. Ayuntamiento de Torreón www.torreon.gob.mx y puede ser consultada de manera gratuita por la ciudadanía dentro del portal monitor de cabildo dando clic en el apartado ediles para conocer los gastos de cada uno de ellos generados desde el inicio de actividades hasta la fecha.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Por lo anterior expuesto en mi carácter de Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón solicito se de por concluido el tramite del recurso de revisión ante la instancia competente en el tema; sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinción y aprecio.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Torreón, Coahuila. A 11 de agosto de 2017
DECIMA SEPTIMA REGIDORA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN



LIC. MARÍA GUADALUPE VERONICA SOTO DIAZ



c.c.p. Archivo